



APC/PLG

RESOLUCIÓN

Asunto: Ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones para la Red de Espacios Escénicos Municipales (2023).

Vista la convocatoria de subvención a continuación detalladas:

Denominación:	Red de Espacios Escénicos Municipales 2023
Aprobación bases y convocatoria:	Consejo de Gobierno Insular de 11/04/2023 (AC0000017188)
Importe:	500.000,00€
Línea de subvención:	2023-000267
Código BDNS:	688242
Publicación bases:	BOP nº 47 de 19/04/2023
Publicación convocatoria:	BOP nº 60 de 17/05/2023
Plazo presentación solicitudes:	18/05 a 06/06/2023

Resultando que el plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes que permite concurrir a dicha convocatoria coincidió con la campaña electoral para las elecciones municipales del pasado 28 de mayo, ocasionando que, de los 31 municipios de la isla, sólo se hayan presentado 10 solicitudes. Este hecho hace aconsejable ampliar el plazo de presentación de solicitudes a fin de facilitar que la mayor cantidad de ayuntamientos puedan acceder a la financiación de los espectáculos de artes escénicas y musicales objeto de dichas subvenciones.

Considerando que el artículo 32 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que se podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Igualmente establece en su apartado tercero que tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate y que en ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. En el presente supuesto se cumplen todos estos requisitos.

En consecuencia, como órgano competente para la concesión de las mencionadas subvenciones de conformidad con lo previsto en la base 13 de las reguladoras de la convocatoria y en la base 27.2 de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo **resuelvo:**

Único: Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones para la Red de Espacios Escénicos Municipales 2023 en diez días naturales finalizando en consecuencia el mismo el día 16 de junio de 2023.



Documento

CSV documento	f8c7cd1f-7e8a-500a-a52d-c58b3bf43dfe
CSV firma	ff455f63-93eb-55b0-ad65-69364e535e1d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f8c7cd1f-7e8a-500a-a52d-c58b3bf43dfe
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/ff455f63-93eb-55b0-ad65-69364e535e1d



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Alejandro Krawietz Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES).	06/06/2023, 12:16:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/06/2023, 12:17:50 UTC